



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MEDIDA DE EMERGENCIA	
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO	
Fecha: 23/07/10	Nº: 1044
Numero: 903	Foja: 3
Expte. N°	
Grado: 230/08	
Recibido: F. Ullery	

23/19/2010 - 12:24 - 1/3

NOTA N° 152 /2010.-
LETRA: BPJ – JCP.-

Ushuaia, 22 de Julio de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de RESOLUCIÓN, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

El presente proyecto tiene como objetivo se informe respecto de la situación del establecimiento Departamento de Apoyo “Las Bandurrias”, en el cual se desempeñan actividades escolares, dado que la misma funcionaba en un predio del Valle de Andorra, habiéndose mudado la Institución al Círculo Italiano, y luego en la actualidad al edificio donde funcionaba el CAAD, sobre calle Marco Zar.

Fundamenta el presente pedido la preocupación de toda la comunidad educativa que conforma las Escuelas Experimentales, cuyas expectativas han sido frustradas, toda vez que se encontraban albergados en el Valle de Andorra en una escuelita creada con el esfuerzo de docentes y de las asociaciones cooperadoras que forman parte de toda la comunidad de las escuelas experimentales, desconociéndose los motivos que fueron tenidos en cuenta al momento de su desmantelamiento.

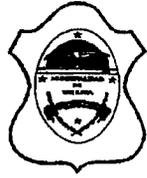
Resulta oportuno recordar que mediante O.M. N°3570, promulgada por Decreto Municipal N°898/2009, establece en el Artículo 9° que el Municipio garantiza la continuidad de las Escuelas Provinciales Municipales Experimentales “Las Lengas”, “La Bahía” y “Los Alakalufes” con el emprendimiento anexo provincial municipal experimental Departamento de Apoyo “Las Bandurrias”, dependiente de la Subsecretaria de Cultura y Educación de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio.

En este sentido, no podemos dejar de mencionar el compromiso asumido por el Municipio en la Ordenanza arriba citada, respecto de los *“amplios espacios verdes como lugares de esparcimiento y recreación necesarios para el desarrollo de personas íntegramente concientes de su entorno y teniendo en*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

JUAN CARLOS PINO

Concejal
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

cuenta que estos espacios son de fundamental importancia para el desarrollo de gran parte de las actividades que se desarrollan dentro de la propuesta educativa de las escuelas” (Artículo 17º).

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Partido Justicialista

Al Señor Presidente
Concejo Deliberante
Don Damián De Marco
S / D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a éste cuerpo, respecto de las circunstancias que rodearon la mudanza de la escuela experimental "Las Bandurrias", indicando:

- a) Si se tiene conocimiento de los motivos que promovieron el traslado de la misma del Valle de Andorra al Círculo Italiano y actualmente al edificio donde funcionaba el CAAD;
- b) Destino de las mejoras que ocupaba la escuela Experimental en el predio del Valle de Andorra, de acuerdo a lo que establece el Artículo 16º de la O.M. 3570 promulgada por D.M.Nº898/2009;
- c) Informe de manera pormenorizada la situación actual de la escuela;
- d) Indique si en la actualidad se vienen cumpliendo las pautas establecidas en el Artículo 17º de la O.M. 3570.
- e) Indique si el Municipio cuenta en la actualidad con un proyecto edilicio definitivo destino a albergar a la Escuela "Las Bandurrias" en el Valle de Andorra.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.-

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente Para la Victoria
Concejo Deliberante